

## Los bares instalan los dispositivos para controlar la venta de tabaco a menores

La mayoría de los locales de Segovia todavía no han puesto en marcha el sistema para accionar a distancia la máquina expendedora. El plazo concedido por el Gobierno central al sector hostelero para implantar este mecanismo expira el próximo lunes, 1 de enero

C. B. E./SEGOVIA



Un camarero acciona un mando a distancia para activar la máquina de tabaco en un bar de la capital segoviana. / ANTONIO TANARRO

Ya lo dice la ministra de Sanidad, Elena Salgado. «Unos quinientos mil fumadores han dejado el tabaco este año». Dentro de cuatro días se cumple el primer aniversario de la puesta en marcha de la Ley para la Prevención del Tabaquismo, y una de las conclusiones que se pueden extraer es que los segovianos consumen menos cigarrillos que hace un año. Otra de las consecuencias es que, del grupo de fumadores, muchos han intentado despojarse definitivamente del nocivo hábito, como señalan desde la delegación provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

Buena culpa del éxito alcanzado por la polémica norma impulsada por el Gobierno central recae sobre algunas restricciones y medidas de control llevadas a cabo para reducir al máximo las oportunidades de los fumadores. Ahí está, por ejemplo, la prohibición de fumar en determinados lugares públicos, en espectáculos, en las dependencias de la Administración o en los propios puestos de trabajo.

Otra de los puntos fuertes sobre el que se asentó la legislación antitabaco fue el control de la venta, especialmente a través de las máquinas expendedoras que hay instaladas en los bares, cafeterías, discotecas y restaurantes.

### Faltan cuatro días

A partir del próximo lunes, los fumadores que aún lo sigan siendo tras este primer año de Ley de Prevención del Tabaquismo deberán solicitar al camarero o dueño del establecimiento que active la máquina para poder comprar el ansiado paquete.

Unos pocos locales de la capital segoviana ya han instalado estos dispositivos de control, mientras que otros muchos se encuentran a la espera de recibirlos e implantarlos, según ha reconocido el presidente de la Asociación de Industriales de Hostelería de Segovia (AIHS), Javier Lebrero.

Aún así, parece que la demanda no ha sido muy mayoritaria, aunque en los últimos tres meses se ha acelerado.

La situación que se plantea a partir del próximo 1 de enero se asemeja a los primeros pasos que dio la legislación, hace ya un año. Entonces, la desinformación y la falta de tiempo abrió un periodo de adaptación para que los establecimientos hosteleros se pudieran adecuar a las condiciones que imponía la nueva normativa. Es decir, que aquellos locales de más de cien metros cuadrados aislaran y habilitaran una zona sin humos. La Administración central concedió entonces a los empresarios ocho meses para proceder a las reformas pertinentes.

En esta misma línea de permisividad con el sector hostelero, el Gobierno otorgó también un plazo de doce meses para que los dueños instalasen en las máquinas expendedoras de tabaco de sus locales un dispositivo con el objetivo de que los menores no las puedan usar.

### Adaptaciones a medias

El próximo 1 de enero se cumple este plazo. Según algunas de las grandes empresas del sector, como Azkoyen, aproximadamente la mitad de las máquinas existentes en España están adaptadas a la

normativa. Se calcula que en todo el país hay entre 170.000 y 200.000 expendedoras automáticas, aunque no existe ningún registro oficial. Este escenario es extrapolable al de Segovia, aunque en la provincia la instalación de estos equipos está siendo más lenta.

Dentro de cuatro días, los hosteleros de la provincia deberán bloquear las máquinas de tabaco. Únicamente el camarero o el dueño podrán activarlas mediante un mando a distancia en el caso de que alguien quiera adquirir cigarrillos. Así, si es un menor quien compra el tabaco, el propietario y empresario será el único responsable de la venta y de la consiguiente infracción.

### **Mando a distancia**

El sistema de funcionamiento es sencillo. La máquina permanece bloqueada con un mensaje que indica que está en reposo o apagada ('Off'). La persona que desee sacar tabaco tendrá que acudir a la barra del establecimiento hostelero y solicitar a cualquiera de los responsables que active la expendedora.

Entonces, a través de una radiofrecuencia que emite un mando a distancia se pone en marcha la máquina. Es en ese momento cuando el cliente podrá introducir las monedas y comprar el paquete de cigarrillos como habitualmente se viene haciendo.

Si por el contrario no se aprieta el dispositivo, el comprador verá cómo la dispensadora le devuelve el importe metido.

El dispositivo por el cual se acciona a distancia la máquina expendedora cuesta unos doscientos euros, aunque este equipo se encarece para establecimientos hosteleros ubicados en municipios pequeños y que se encuentran más aislados, ya que las empresas instaladoras cobran el desplazamiento.

### **Libres de humos**

Cabe recordar que, según los datos que manejaba la AIHS, más del 90% de los bares de Segovia optaron por dar 'licencia' para fumar. Y es que la inmensa mayoría de establecimientos no llega a los cien metros cuadrados que les hubiese obligado a reservar y aislar una zona libre de humos para los no fumadores.

En Segovia, más del 90% de los bares no superan la citada superficie, por lo que la decisión de convertirse en espacios sin tabaco correspondió a los propietarios. Y éstos optaron en su inmensa mayoría por mantener la 'licencia' para fumar.